



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0848] [10L/5300-1236] [10L/5300-1237] [10L/5300-1238] [10L/5300-1239] [10L/5300-1253] [10L/5300-1254]
[10L/5300-1255] [10L/5300-1258] [10L/5300-1259] [10L/5300-1424] [10L/5300-1427] [10L/5300-1428] [10L/5300-1429]
[10L/5300-1430] [10L/5300-1431] [10L/5300-1433] [10L/5300-1434] [10L/5300-1440] [10L/5300-1441] [10L/5300-1442]
[10L/5300-1491] [10L/5300-1509] [10L/5300-1510] [10L/5300-1511] [10L/5300-1515] [10L/5300-1516] [10L/5300-1517]
[10L/5300-1518] [10L/5300-1519] [10L/5300-1520] [10L/5300-1521] [10L/5300-1522] [10L/5300-1523] [10L/5300-1524]
[10L/5300-1525] [10L/5300-1526] [10L/5300-1527] [10L/5300-1528] [10L/5300-1529] [10L/5300-1530] [10L/5300-1531]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1510]

INTENCIÓN DE APROVECHAR O CONTINUAR EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA EDITADO SU PRIMER VOLUMEN EN 2000 Y ABANDONADO DICHO PROYECTO EN 2003, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Además de los catálogos señalados, se han editado otras publicaciones que incorporan inventarios monumentales, catálogos municipales, estudios del arte románico, etc..., cuya difusión, al igual que los Catálogos a los que se refiere la pregunta, estuvo limitada a los profesionales que intervienen en el ámbito del Patrimonio Cultural, por la propia naturaleza, limitada, de las ediciones en papel.

De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria es deber de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, proceder a la documentación detallada y exhaustiva de los bienes inmuebles, muebles e inmateriales que lo integran, mediante los registros, inventarios y catálogos y demás instrumentos que se definen en ésta Ley, manteniéndolos actualizados y en soportes informáticos y gráficos adecuados para su uso por las Administraciones Públicas, particulares e investigadores.

En la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte entendemos que la información sobre el Patrimonio Cultural de Cantabria debe llegar al conocimiento de todos los ciudadanos, por lo que el soporte más adecuado es el soporte digital, que permite una actualización constante y la divulgación universal del Patrimonio Cultural de Cantabria, además de a profesionales y Administraciones Públicas.

No obstante, la Consejería realiza ediciones en formato papel, en los casos en que, por su contenido de carácter más técnico, vayan destinadas a un público más reducido.

Con el ánimo de hacer llegar a toda la población el conocimiento de nuestro Patrimonio Cultural, la Consejería está trabajando en la incorporación en el visualizador de información geográfica del Gobierno de Cantabria (<https://mapas.cantabria.es/>), de todos los Bienes que cuentan con la tutela de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria: Se trata de una herramienta de manejo sencillo

que ofrecerá información fotográfica, y de localización y descripción de los Bienes del Patrimonio Cultural situados en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que se difundirá en cuanto los trabajos informáticos estén finalizados."